



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 14 de Febrero 2014.-

DECRETO N ° /184

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y Ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N°933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

La necesidad de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.

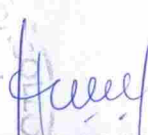
DECRETO

1° AUTORÍCESE la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla, fuera de los días y horas de trabajo:

PATENTE	CTYL-65
TIPO	CAMIONETA
MARCA	NISSAN
MODELO	TERRANO.
CONDUCTOR	GABRIEL GALLARDO MARTINEZ
RUT	05.704.462-4
COMETIDO	TRASLADO ARTISTAS, JURADOS Y PERIODISTAS DESDE LA SERENA HASTA ANDACOLLO Y VICEVERSA, Y RECORRIDOS VARIOS DENTRO DE LA COMUNA DE ANDACOLLO, POR MOTIVO FESTIVAL VOZ DE LA MONTAÑA 2014.
DESTINO	DESDE LA SERENA HASTA ANDACOLLO Y VICEVERSA.
DIAS AUTORIZADOS	VIERNES 14 DE FEBRERO 2014Y HASTA 15 DE FEBRERO 2014.
HORARIO	DESDE LAS 22 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2014 Y HASTA LAS 06.00 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO 2014.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES

Anótese, Comuníquese y Archívese


SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO


HEYDI MARTINEZ ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/ SSC/ AAP/ aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento de Aseo y Ornato